



APRENDIENDO CON CHROMEBOOKS

Transformando la manera en que los estudiantes aprenden...

Nombre de usuario

Año de graduación, apellido, punto, primera letra del nombre, primera letra del segundo nombre @perry-stu.com

Modelo: Gael García Bernal en 8º grado: 2019Bernal.GG@perry-stu.com

Contraseña

fecha de nacimiento en el siguiente orden: mes/día/año

Modelo: fecha de nacimiento: 27 de abril de 2001; contraseña = 04272001

La cuota de tecnología

Cada año, sería una cuota de \$60 para la tecnología que se utiliza para el mantenimiento de las computadoras, la red, las impresoras, etc. Si su familia se califica para el programa de alimento a precio reducido o gratuito, NO tiene que pagar la cuota de tecnología.

Lo que es cubierto:

- daño físico accidental
- subida de tensión accidental
- mantenimiento o reparaciones según la garantía
- conexión a la red, la impresora, etc.

Esto no cubre daños o pérdidas causados por negligencia o imprudencia, independientemente de la intención.

Lo que no es cubierto:

- robo
- la pérdida de la computadora
- pérdida intencional o daños o pérdidas causados por negligencia
- fraude o el uso ilegal
- actos deshonestos incluyendo la venta de la computadora
- daño causado por agua
- daños cosméticos
- daño causado por animales
- cualquier otro uso que el distrito escolar considere inapropiado

Reparaciones o daños

Según las leyes de Ohio (Ohio Revised Code 3109.09) los padres/tutores que tienen custodia y control de los estudiantes menores que 18 años son responsables de vandalismo y daños prestados por sus hijos, hasta \$10,000, más los costos judiciales. Los estudiantes que tienen por lo menos 18 años tienen que rendir cuentas por su propio derecho. Los estudiantes y los padres/tutores son responsables de todas las reparaciones y/o costos de reemplazo causados por negligencia personal. Los costos de reemplazo aproximados se indican abajo:

Chromebook: hasta \$250.00	cable de alimentación: \$15.00	Reparación de la Pantalla: \$65.00
--------------------------------------	--	--

Si quieren, los estudiantes y padres/tutores pueden consultar con su proveedor de seguro personal para ver si esta tecnología es cubierta. Cualquier decisión acerca de una reclamación se hará por el director de la escuela. Si un estudiante/padre/tutor se opone con la decisión del director, él/ella puede ponerse en contacto con el superintendente de las escuelas de Perry. La decisión del superintendente es final. El distrito escolar tiene el derecho de cobrar cualquier reparación o daño no pagado a través de cualquier vía legal o añadir el coste de la cuenta de los honorarios del estudiante. Este acuerdo no proporcionará cobertura si Usted engaña, oculta información deliberadamente, o intenta a defraudar al distrito con respecto a cualquier información relativa a una reclamación.